

BASES DEL CONCURSO PARA PROVEER 1 CARGO PARA EL CUERPO ACADÉMICO REGULAR DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA

En este documento se establecen, conforme a la normativa legal y reglamentaria vigente, las bases y procedimientos que regirán el llamado a concurso para proveer **1 cargo** académico de la Planta Regular de la Corporación, vinculado a la **FACULTAD DE PSICOLOGÍA**.

Este proceso concursal estará sujeto a las normas reglamentarias internas contenidas en la R.U. N° 250 de 2007, que aprueba Reglamento de Concurso para cargos del cuerpo académico regular y, además por el instructivo presidencial N° 02/06, respecto del código de buenas prácticas laborales.

La evaluación de los antecedentes presentados por los postulantes, será efectuada por un **Comité**, designado de acuerdo a lo establecido en la R. U. N° 250 de 2007 y que hará la preselección de los mejores postulantes, efectuará las entrevistas personales y propondrá a la máxima autoridad de la Unidad Académica los mejores postulantes, en orden decreciente de prioridad, hasta un máximo de tres por cargo concursado.

Este concurso podrá ser declarado desierto por el Comité por: falta de postulantes idóneos, si ninguno de éstos posee la competencia o especialidad que el cargo requiera; o no cumplen los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria; o que ninguno de los candidatos alcance el puntaje mínimo definido en estas bases. El Comité se reunirá para evaluar los postulantes presentados y, si se declarase el cargo desierto, **el cargo quedará vacante, y podrá hacerse un nuevo llamado a concurso sin requerir la aprobación previa descrita en el artículo 5 del Reglamento de Concurso para proveer cargos del cuerpo académico regular.**

El resultado de la preselección será informado a cada uno de los postulantes al concurso académico, mediante documento suscrito por la máxima autoridad de la Unidad Académica.

Estas bases estarán disponibles desde el **21 de Marzo de 2011** y permanecerán hasta la fecha en que el cargo haya sido proveído, en: <http://www.utalca.cl>

I. CALENDARIO.

- Publicación en Medio de Circulación Nacional: 20 de Marzo de 2011
- Plazo final de recepción de antecedentes: 21 de Abril de 2011.
- Plazo final de preselección: 18 de Mayo de 2011.
- Entrevistas y Exposición ante Comité Unidad Académica: 25-27 de Mayo de 2011
- Plazo final para Firma de Acta y Publicación de resultado: 30 de Mayo de 2011

II. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL CARGO: Académico de la planta regular para Psicólogo(a).

Unidad Académica solicitante: **FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

- Título de psicólogo(a).
- Grado de Doctor o Magíster.
- Deseable experiencia en docencia universitaria.
- Deseable contar con publicaciones ISI o Scielo.

III.-INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN

Los instrumentos de selección utilizados permitirán:

- Evaluación cuantificable y estandarizada.
- Expresarse en sistema de puntajes.
- Entregar resultados comparables entre los postulantes.
- Dar ubicación relativa de cada uno de los postulantes.

Los factores que se considerarán en el proceso de selección serán:

- a) **Grado académico.**
- b) **Cartas de recomendación, potencial impacto de la propuesta académica y logros académicos y profesionales.**
- c) **Experiencia docente.**
- d) **Publicaciones y presentaciones en eventos científicos y profesionales.**
- e) **Proyectos.**
- f) **Entrevista con Comité y exposición pública de un tema de su especialidad.**

La valorización de cada uno de los factores de será la siguiente:

a) Grado académico

100 puntos	- Poseer el Grado de Doctor.
85 puntos	- Poseer el Grado de Magíster.
0 puntos	- No estar en posesión del Grado.

Si el postulante no tiene grado de magíster o doctor debe quedar fuera del proceso por no cumplir el requisito mínimo de postgrado no debiendo ser evaluado ni calificado.

b) **Cartas de recomendación, potencial impacto de la propuesta académica y logros académicos y profesionales.**

Para evaluar este factor se considerarán aspectos globales de la trayectoria profesional y potencial impacto como académico e investigador del (la) postulante. Se tomará en cuenta las cartas de recomendación, la propuesta de plan académico y la calidad e impacto de las publicaciones realizadas por el (la) candidato (a).

La apreciación global del comité de selección se traducirá en las siguientes puntuaciones:

100 puntos	Sobresaliente.
75 puntos	Muy Bueno.
50 puntos	Bueno.
25 puntos	Regular.
0 puntos	Malo.

c) Experiencia Docente

Para evaluar este factor se considerarán las actividades docentes universitarias realizadas por el candidato durante los últimos cinco años y se aplicará la siguiente valorización:

- Docente responsable: **6 unidades** por cada módulo o curso.
- Ayudante profesional o profesor auxiliar: **3 unidades** por cada módulo o curso (máximo 12 unidades).
- Ayudante alumno: **1 unidad** por cada módulo o curso (máximo 6 unidades).

La suma de las unidades obtenidas por el postulante se traducirá en puntaje de acuerdo a la escala que se incluye a continuación:

100 puntos	Más de 36 unidades.
75 puntos	de 25 a 36 unidades.
50 puntos	de 13 a 24 unidades.
25 puntos	de 1 a 12 unidades.
0 puntos	0 unidades.

d) Publicaciones y presentaciones en eventos científicos y profesionales

Para evaluar este factor se considerarán las publicaciones y presentaciones a congresos efectuadas durante los últimos cinco años. Se aplicará la siguiente valorización:

- Artículo indexado ISI: **12 unidades**.
- Libro completo de editorial categoría A: **10 unidades**.
- Artículo indexado Scielo, o Latindex catálogo: **7 unidades**.
- Libro completo de editorial categoría B: **5 unidades**.
- Capítulo en libro de editorial categoría A: **5 unidades**.
- Artículo en otras revistas académicas: **3 unidades**.
- Capítulo en libro de editorial categoría B: **3 unidades**.
- Presentaciones en eventos internacionales: **2 unidades** (4 puntos máx.).
- Presentaciones en eventos nacionales: **1 unidad** (4 puntos máx.).

La suma de las unidades obtenidas por el postulante se traducirá en puntaje de acuerdo a la escala que se incluye a continuación:

100 puntos	Más de 60 unidades.
80 puntos	de 46 a 60 unidades.
60 puntos	de 31 a 45 unidades.
40 puntos	de 16 a 30 unidades.
20 puntos	de 1 a 15 unidades.
0 puntos	0 unidades.

e) Proyectos

Para este factor se considerarán los proyectos realizados en los últimos 5 años y que hayan sido originados a partir de fondos concursables (MECESUP, FONDEF, FONDECYT, FONDOS UNIVERSITARIOS INTERNOS, ETC.). Se aplicará la siguiente valorización:

- Investigador responsable en proyectos FONDECYT, FONDEF, Milenio, Anillos, NSF, CNRS, NAS, etc.: **6 unidades**.
- Coinvestigador en proyectos FONDECYT, FONDEF, Milenio, Anillos, NSF, CNRS, NAS, etc.: **4 unidades**.
- Investigador responsable en proyectos competitivos financiados por Deptos. de Investigación, Universidades e Instituciones y Centros de Investigación: **2 unidades**.
- Coinvestigador en proyectos competitivos financiados por Deptos. de Investigación, Universidades e Instituciones y Centros de Investigación: **1 unidad**.

La suma de las unidades obtenidas por el postulante será traducida a puntaje de acuerdo con la escala siguiente:

100 puntos	Más de 6 unidades.
75 puntos	de 5 a 6 unidades.
50 puntos	de 3 a 4 unidades.
25 puntos	de 1 a 2 unidades
0 puntos	0 unidades.

f) Entrevista con Comité y exposición pública de un tema de su especialidad

Cada postulante preseleccionado, deberá asistir a una entrevista ante el Comité de Selección y efectuar una exposición pública de un tema de su especialidad.

El comité evaluará a cada postulante asignándole, de común acuerdo entre todos sus integrantes, uno de los siguientes puntajes:

100 puntos	Sobresaliente.
75 puntos	Muy Bueno.
50 puntos	Bueno.
25 puntos	Regular.
0 puntos	Malo.

IV.- FORMA DE EVALUACIÓN DE FACTORES

Para traducir los puntajes anteriores en un puntaje de selección, se aplicarán las ponderaciones que se señalan en la tabla siguiente:

Factor	Ponderación
a) Grado académico.	20%
b) Cartas recomendación y propuesta de plan académico.	15%
c) Experiencia Docente.	10%
d) Publicaciones y presentaciones en eventos científicos y profesionales.	30%
e) Proyectos.	5%
f) Entrevista con Comité y exposición pública sobre tema de su especialidad.	20%

En el caso de que el Concurso Académico sea declarado desierto en la fecha estipulada, el cargo quedará vacante, y podrá hacerse un nuevo llamado a concurso sin requerir la aprobación previa descrita en el artículo 5 del Reglamento de Concurso para proveer cargos del cuerpo académico regular.

V.- LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES Y REALIZACIÓN DE PRUEBAS

La documentación debe ser enviada en sobre cerrado, señalando el cargo al cual se postula, a la siguiente dirección:

Secretaría General Universidad de Talca
Concurso Académico FPS 2011
2 Norte N° 685
Talca.

La Secretaría General de la Universidad de Talca será la Unidad encargada de recibir los antecedentes, llevar un registro y en caso de solicitarlo un postulante, deberá entregar un documento en el cual conste formalmente el día y hora de recepción de los documentos.

La no presentación de antecedentes que respalden el cumplimiento de requisitos o, en su reemplazo, una carta-promesa indicando la fecha en que se presentarán los documentos faltantes (con anterioridad al inicio del cargo), será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación será rechazada automáticamente.

El plazo de recepción de postulaciones con sus antecedentes, se extenderá desde el día **21/03/2011** hasta las 18:20 horas del día **21/04/2011**. Las postulaciones que se reciban fuera de este plazo serán tratadas en futuras convocatorias del Comité de Selección, en caso que el cargo haya sido declarado desierto en el proceso anterior.

No obstante, serán consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones entregadas en correo certificado cuya fecha consignada en el timbre de la empresa de correos indique que ellas se ingresaron dentro del plazo.

Las entrevistas y otras pruebas de selección de este concurso serán efectuadas en el Campus Lircay, en las dependencias de la FACULTAD DE PSICOLOGÍA, ubicado en Av. Lircay s/n en la ciudad de Talca. No obstante lo anterior, el postulante podrá ser citado a rendir algún tipo de evaluación en otro lugar que la Universidad designe.

Antecedentes solicitados de acuerdo al Cargo que postula:

- Currículum Vitae.
- Copia de Certificado de Grados y Títulos legalizados.
- Copias de las publicaciones más relevantes.
- Cartas de recomendación (al menos 2).
- Certificados que acrediten el desempeño del postulante en docencia e investigación, o de avance de Tesis (**para candidatos con Magíster que estén en un programa de Doctorado**).
- Documento que señale propuesta de su plan académico a futuro e intereses.

VI.- AVISO PUBLICADO EN EL DIARIO Mercurio (20/03/2011)

 UNIVERSIDAD DE TALCA	UNIVERSIDAD DE TALCA FACULTAD DE PSICOLOGÍA CONCURSO ACADÉMICO PLANTA REGULAR
1 Cargo Académico de la planta regular para Psicólogo(a) ○ Título de psicólogo (a) ○ Grado de Doctor o Magister ○ Deseable experiencia en docencia universitaria ○ Deseable contar con publicaciones ISI o Scielo	
ANTECEDENTES SOLICITADOS: ○ Currículum Vitae. ○ Copia de Certificado de Títulos y Grados legalizados. ○ Copias de las publicaciones más relevantes últimos 5 años. ○ Incluir al menos 2 Cartas de recomendación. ○ Certificados que acrediten el desempeño del postulante en docencia e investigación. ○ Documento que señale propuesta de plan académico futuro e intereses	
RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES ○ Los antecedentes deben ser enviados por correo a: Secretaría General de la Universidad de Talca, Concurso Académico FPS 2011 Psicólogo(a) ○ 2 Norte N° 685 Talca o Casilla 747, Talca, Chile. ○ Fecha de entrega: hasta el día 21 de Abril de 2011	
Bases del concurso disponibles en www.otalca.cl (consultas a: vicancino@otalca.cl)	
La Universidad de Talca se reserva el derecho de declarar desierto el concurso sin expresión de causa	

VII.- SELECCIÓN, NOMBRAMIENTO Y CIERRE DEL PROCESO

Como resultado del concurso, el Comité propondrá a la máxima autoridad de la facultad, **los tres mejores postulantes** consignándose las calificaciones y/o puntajes obtenidos por cada uno de ellos, de acuerdo a los instrumentos de selección utilizados, en estricto orden de prelación. La autoridad facultada seleccionará a una de las personas propuestas, quien deberá manifestar su aceptación del cargo, procediendo posteriormente a la designación como titular en el cargo correspondiente.

La máxima autoridad de la Unidad Académica, en base a los antecedentes aportados por el Comité y a la estructura de remuneraciones de la Corporación, procederá a fijar las condiciones económicas de vinculación del mejor postulante.

En caso que dichas condiciones no sean aceptadas, la máxima autoridad de la Unidad Académica efectuará el mismo procedimiento antes indicado con el postulante que siga en el orden de prelación.

La máxima autoridad de la Unidad Académica, una vez resuelto lo indicado en el artículo precedente, remitirá la solicitud de nombramiento con los documentos de respaldo al Rector de la Corporación.

Las situaciones no contempladas en las bases o aquellas que tengan el carácter de excepcional o especial, y las dificultades de interpretación y/o aplicación de sus normas, serán resueltas por el Rector.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de los postulantes de poder ejercer las acciones de reclamo reconocidas en el ordenamiento jurídico chileno.

Los postulantes que resulten seleccionados asumirán sus funciones, salvo fuerza mayor, a partir del 1 de Julio de 2011.